

DE ALCALÁ DE HENARES

DE: COMITÉ DE EMPRESA/ JUNTA DE PERSONAL

A: EXCMO ALCALDE **JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS**

C/C: ROSA ALICIA GORGUES PINET, CONCEJALA DE PERSONAL

Tras las reuniones mantenidas por video conferencia, TODAS LAS SECCIONES SINDICALES REPRESENTADAS EN ESTE COMITÉ-JUNTA DE PERSONAL, les hacemos llegar unas propuestas mínimas y básicas en la lucha y control del SARS-COV-2, dado que hemos comprobado falta de interés en nuestra participación activa, lentitud en la aplicación de algunas medidas que pueden hacerlas innecesarias o poco eficaces, y ausencia de otras, lo que puede poner en riesgo la salud y seguridad de las y los trabajadores y de la ciudadanía de Alcalá de Henares. Vemos como únicamente se "aplican" medidas del ámbito social y de higiene sanitaria copiadas, y no de higiene industrial que es la especialidad de la PRL que deberían estar aplicando.

Alcalá de Henares es actualmente, excluyendo la Capital, el segundo municipio de la Comunidad de Madrid más golpeado por la pandemia, con una alta mortalidad y convirtiéndose en foco de contagio. Es por esto que, dada la naturaleza del trabajo de los y las empleadas públicas, somos un vector de riesgo pudiendo ser víctimas ya la vez vehículo de transmisión de la enfermedad al conjunto de la ciudadanía de Alcalá; no olvidemos que nuestra policía, los servicios de atención ciudadana o las personas encargadas de servicios sociales y de salud, las de urbanismo o hacienda, etc. son servicios que tratan de manera directa con población de riesgo y con grandes aglomeraciones de público.

Las medidas que proponemos a continuación tienen un doble interés: por una parte, el de facilitar el trabajo de los empleados y empleadas públicas en condiciones que aseguren la seguridad y salud de los mismos y mismas; por otra parte, el de ayudar a contener la propagación del virus entre nuestra conciudadanía, rebajando el peligro de contagio hacia ellas y ellos mientras les prestamos los servicios que nos demandan.

Por estas razones proponemos las siguientes medidas:

- 1. Realización de los test de PCR y serológicos a todos y todas aquellas trabajadoras de la plantilla municipal que están trabajando de manera presencial**, con especial mención de policía local, a fin de detectar qué trabajadores y trabajadoras puede ser fuente de propagación de virus y cuáles pueden ser potencialmente inmunes al haber pasado ya la enfermedad y desarrollado los anticuerpos. En el primero de los casos, para tomar las medidas de aislamiento necesarias, y en el segundo caso para poder reforzar con ellos y ellas los servicios en condiciones de seguridad para el resto del personal municipal y de administradas y administrados. **De la misma manera, estos test se deben realizar a cada uno de los trabajadores y trabajadoras que se reincorporen a su puesto de trabajo, con la misma finalidad que la descrita anteriormente.**

DE ALCALÁ DE HENARES

2. **Consideramos imprescindible convocar de manera más continuada el Comité de Seguridad y Salud**, dado que durante toda esta crisis sanitaria solo se ha convocado una vez, y va a ser para el próximo día 17 de abril de 2020, y solo tras la insistencia de esta parte social de representación. Esto nos parece totalmente insuficiente y tardío, lo que ha supuesto no sumar fuerzas en momentos en los que más se necesitaba. No obstante, esperamos que el próximo viernes se puedan llegar a conclusiones que protejan la salud de los trabajadores y trabajadoras y, por extensión, la de toda la ciudadanía. No es entendible ni lógico que no se hayan acordado ningún tipo de medidas con las y los representantes de las trabajadoras y trabajadores; únicamente se nos informa y esto se hace tarde, mal y a posteriori de las decisiones que toman desde personal de manera unilateral, teniendo conocimiento de muchas de ellas a través de los propios compañeros y compañeras, tal y como ocurrió con el propio decreto de Alcaldía del 13 de abril, o procedimientos de trabajo de los que no se nos ha hecho partícipes ni en su elaboración ni en su conocimiento, valga como ejemplo el "*Procedimiento de trabajo seguro para el PMS y parques y jardines*" enviado el 14 de abril.
3. **Antes de la reincorporación de las y los trabajadores que vayan a prestar servicios de manera presencial debe efectuarse la correspondiente consulta y participación de las delegadas y delegados de prevención, tal y como se establece en la LPRL, y como han recogido las diferentes guías de actuación ante la reincorporación al trabajo.** No es de recibo que se plantee por la Corporación la vuelta al trabajo presencial de la plantilla sin que conozcamos siquiera si hay un Plan de retorno elaborado por el Ayuntamiento y sin la participación de los delegados y delegadas de Prevención. Y no es la primera vez que este Ayuntamiento se ve requerido por incumplimientos en materia de seguridad laboral por parte de la Inspección de Trabajo. Ni siquiera tenemos conocimiento de qué personas trabajadoras, cuándo, dónde, cuántas y en qué condiciones preventivas y organizativas se van a reincorporar.
4. **Insistimos en que el retorno al puesto de trabajo debe hacerse únicamente cuando se asegure con todas las garantías la salud de los trabajadores y trabajadoras municipales y con ello de toda la ciudadanía de Alcalá.**

En Alcalá de Henares a 15 de abril de 2020

María Sánchez Vázquez
PRESIDENTA DEL ORU

Raul García Guerrero

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL

Carlos Alberto Zarelli

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD